I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLON
****

DECRETO ALCALDICIO Nº 218 /

Quillón, 01 de Julio de 2013.

VISTOS:

- El Decreto Alcaldicio Nº 109, de fecha 25 de Febrero de 1991, que aprueba el Reglamento Interno del Departamento de Salud Municipal de Quillón.
- La Ley Nº 18.883/89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La Ley Nº 19.378/95, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud, de fecha 13 de Abril de 1995.
- El Decreto Alcaldicio Nº 472, de fecha 05 de Junio de 1996, que aprueba el Reglamento de la Carrera Funcionaria del Personal regido por el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal de la comuna de Quillón.
- La Ley Nº 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES,** de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.
- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la Sra. Lidia Agustina Pérez Pérez, de fecha 01 de Julio de 2013, enmarcado dentro del **"PROGRAMA ODONTOLOGICO INTEGRAL".**
- La Ley Nº 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES,** de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones y las necesidades del servicio.

DECRETO:

1. **APRUEBASE EL CONTRATO A HONORARIOS SUSCRITO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON DEPARTAMENTO DE SALUD Y LA SRA. LIDIA AGUSTINA PEREZ PEREZ,** para la realización de extensión horaria, como Técnico Dental, según lo establecido en todos los puntos del respectivo Contrato aprobado por el presente Decreto.

2. El Departamento de Salud pagara la cantidad de $ 4.000.- (cuatro mil pesos) la hora de extensión. Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a la cuenta Nº 114.05.09 denominada Aplicación de Fondos de Reforzamiento Odontológico.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL QUILLON

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD ALCALDE QUILLON

ALBERTO GYHRA SOTO
A L C A L D E

AGS/ECHV/LPC/ jsb.
DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal Sra. Lidia Pérez P. (2)
- Archivo Departamento Salud de Quillón.
- Archivo Ppto. y Finanzas Desamu.
- Archivo Secretaria Municipal de Quillón.
- Archivo Control Municipal de Quillón
- Transparencia Municipal www.quillon.cl

CONTRATO A HONORARIOS

En la comuna de Quillón a 01 de Julio de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Quillón Departamento de Salud, R.U.T. N° 61.972.800-9, representado en este acto por el Alcalde de Quillón Sr. Alberto Gyhra Soto, Cédula de Identidad N° 03.614.073-9, ambos con Domicilio en 18 de Septiembre N° 250 de la comuna de Quillón y por otro lado el Sra. Lidia Agustina Pérez Pérez, R.U.T. N° [redacted], de profesión Técnico Paramédico, con domicilio en Los Copihues N° 710, de la comuna de Quillón, convienen el siguiente contrato:

PRIMERO : El Departamento de Salud Municipal de Quillón, por el presente instrumento contrata a honorarios a la **SRA. LIDIA AGUSTINA PEREZ PEREZ**, enmarcadas dentro del programa **"REFORZAMIENTO ODONTOLOGICA INTEGRAL"** para realizar Horas de Extensión Horaria en el Centro de Salud Familiar de Quillón (CESFAM).

SEGUNDO : El presente contrato se inicia a contar del 01 de Julio de 2013 y hasta el 31 de Diciembre del 2013.

TERCERO : La jornada establecida para el presente contrato se regirá por calendario confeccionado por la Dirección del Centro de Salud Familiar de Quillón.

CUARTO : Cualquiera de las partes podrá poner fin al presente contrato, con aviso por carta certificada con al menos 30 días de antelación. No habrá derecho a indemnización de ninguna especie, por efecto del término anticipado del contrato.
El Departamento de Salud en su calidad de empleador no se hará responsable de accidentes acaecidos en el cumplimiento del presente contrato.

QUINTO : El Departamento de Salud pagará la cantidad de $ 4.000 (Cuatro mil pesos) por hora de extensión, previa presentación de la respectiva Boleta de Honorarios entregada al final de la Campaña y pagadero dentro de los diez primeros días del mes siguiente. El 10% de impuesto será retenido y enterado por el municipio en arcas fiscales, en cumplimiento a la normativa legal vigente.

SEXTO : El presente contrato se firma en siete ejemplares del mismo tenor, uno de los cuales recibirá el trabajador en este acto a su entera conformidad.

LIDIA AGUSTINA PEREZ PEREZ
TECNICO PARAMEDICO

MUNICIPALIDAD ALCALDE QUILLÓN

ALBERTO GYHRA SOTO
A L C A L D E

MUNICIPALIDAD DIRECCIÓN SALUD MUNICIPAL

LUISA PEREZ CARDENAS
DIRECTORA (S) DESAMU QUILLÓN

Extensión Horaria Odontológica 2013 JULIO

LUNES 1 Dra. Lincovil 17:00-20:00	MARTES 2 Dr. Alarcon 17:00-20:00	MIÉRCOLES 3 Dra. Lincovil 17:00-20:00	JUEVES 4 Dra. Lincovil 17:00-20:00	VIERNES 5 Dr. Alarcon 16:00-20:00
LUNES 8 Dra. Lincovil 17:00-20:00	MARTES 9 Dr. Alarcon 17:00-20:00	MIÉRCOLES 10 Dra. Lincovil 17:00-20:00	JUEVES 11 Dra. Lincovil 17:00-20:00	VIERNES 12 Dr. Alarcon 16:00-20:00
LUNES 15 Dra. Lincovil 17:00-20:00	MARTES 16 FERIADO	MIÉRCOLES 17 Dra. Lincovil 17:00-20:00	JUEVES 18 Dra. Lincovil 17:00-20:00	VIERNES 19 Dr. Alarcon 16:00-20:00
LUNES 22 Dra. Lincovil 17:00-20:00	MARTES 23 Dr. Alarcon 17:00-20:00	MIÉRCOLES 24 Dra. Lincovil 17:00-19:00	JUEVES 25	VIERNES 26 Dr. Alarcon 16:00-20:00
LUNES 29	MARTES 30 Dr. Alarcon 17:00-20:00			

Dr. Alarcon - Lidia Perez	28 HORAS
Dra. Lincovil - Marcia Poblete	32 HORAS
Total	60 HORAS